

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio No. 295 adiado agosto 26 de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 850.000
Envío notificación personal	\$ 5.500
TOTAL	\$ 855.500

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$855.500).

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación	No. 183
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2019-00186-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado:	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS
Ejecutado:	JULIÁN ANDRÉS FLÓREZ ARIAS

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 68
Fecha: Septiembre 03 de 2020
El Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

MARIA LUISA TABORDA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66a59f4b75ae76729ea0426ce04b478d49afb0cee8bfdcfec53032d6786160f

Documento generado en 02/09/2020 02:48:07 p.m.